

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 01

MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE PROGRAMA DE POSTGRADO

En la nonagésima primera sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 27 de agosto de 2008, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

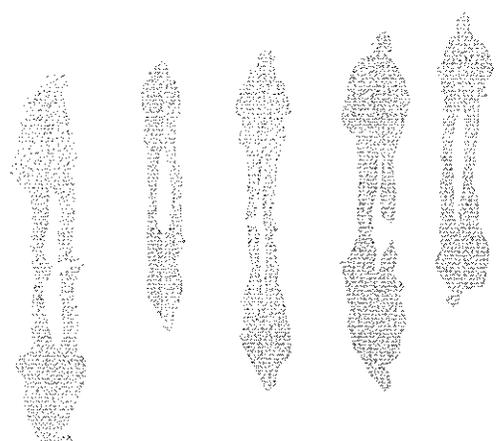
1. Que la Universidad de Santiago de Chile sometió voluntariamente su Programa Magíster en Administración y Dirección de empresas al sistema de acreditación de postgrados, bajo la modalidad de autoevaluación con verificación externa, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que la Universidad de Santiago de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Magíster en Administración y Dirección de empresas de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que el Comité de Área de Ciencias Económicas y Administrativas emitió un Informe de Consistencia que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa, el cual fue enviado a la institución para que realizara las observaciones que le mereciera.
4. Que con fecha 14 de agosto de 2008, el Programa de Magíster en Administración y Dirección de empresas remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el Comité de Área de Ciencias Económicas y Administrativas.
5. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 91 de fecha 27 de agosto de 2008.

Y, TENIENDO PRESENTE:

6. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa Magíster en Administración y Dirección de Empresas impartido por la Universidad de Santiago de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:



a. Carácter y Objetivos

El programa cuenta con objetivos definidos en forma genérica, y un perfil de graduación basado en competencias operativas, sociales y creativas además de contar con una base de conocimiento teórico- práctico. No obstante, no se observa con claridad cómo el proceso de formación del alumno da cuenta de este perfil. En este sentido, no hay claridad de cómo la trayectoria formativa existente habilita al graduado en aquellas competencias planteadas previamente.

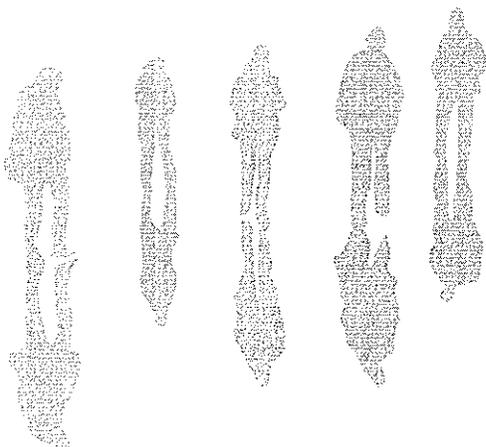
b. Requisitos de Ingreso:

Los requisitos de ingreso del programa, en lo que dice relación con el grado o título profesional equivalente, responden a un programa de este nivel. Ahora bien, el programa presenta un proyecto de modificación de malla curricular, el que alude a la posibilidad de que en el programa se incorporen cursos en idioma inglés. En la medida que este proyecto se concrete, se considera necesario introducir este segundo idioma como requisito de ingreso o, en su defecto, entregar a través del programa las herramientas para que dicho requerimiento sea cumplido durante el proceso de formación.

c. Estructura del Programa

El programa presenta una estructura curricular que, a juicio de su proceso de autoevaluación, adolece de duplicidades, particularmente con programas de pregrado de la misma universidad.

La estructura del programa y su duración así como las características de la actividad de graduación son coherentes con el carácter del programa y han permitido contar con tasas importantes de graduación. No obstante, el programa ha sufrido una disminución relevante en su demanda, presentando bajas en el ingreso de alumnos en el horizonte de los últimos años, situación que es reconocida por la institución, sin explicarse las causas de ello.



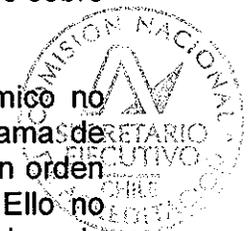
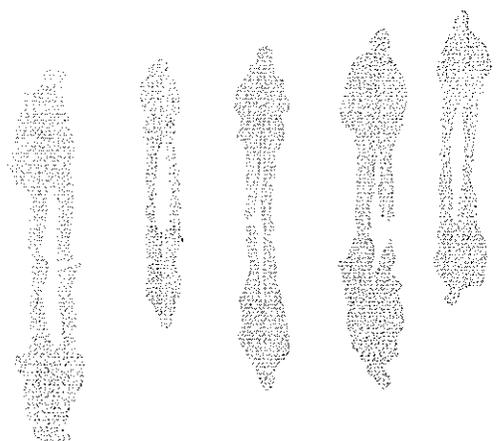
Actualmente el programa está en proceso de modificación de su malla curricular, la que corresponde a cambios de gran envergadura que se están sometiendo a la consideración de las instancias competentes de la institución desde el año 2007. Con esta modificación se espera resolver la disminución en la demanda, actualizar contenidos y otorgar posibilidades de especialización en el ámbito del programa. No obstante, los mecanismos de gestión interna del programa y los cambios observados a nivel de la dirección del mismo no permiten garantizar la calidad y resultados de la modificación de la malla en discusión.

d. Cuerpo Académico

El programa cuenta con un cuerpo académico que colabora en forma recurrente con el programa. Sin embargo, la conformación de éste depende de la asignación de responsabilidades de docencia en los distintos períodos académicos, lo que implica una variabilidad importante en la definición del núcleo académico del programa más allá de los aspectos administrativos sobre los que vela el Comité de Programa, designado por el Decano.

Esto implica que los mecanismos de constitución del cuerpo académico no están definidos en base a los criterios correspondientes a un programa de postgrado sino más bien están aplicados a criterios de funcionalidad en orden a posibilitar la implementación del programa en un momento dado. Ello no garantiza que el cuerpo académico constituido finalmente corresponda a la naturaleza y alcance de un programa de este nivel.

Por otra parte, el cuerpo académico no muestra evidencias en términos de productividad académica y tampoco se observa una vinculación suficiente con el mundo empresarial y de negocios. En consecuencia, se observa que el cuerpo académico no presenta en todos los casos una trayectoria ajustada y pertinente, en su contenido y actualidad, a los requerimientos de un programa de este nivel. Por lo tanto, los mecanismos de selección del cuerpo académico



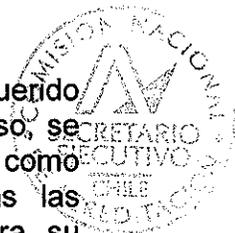
no muestran ser ajustados a los criterios exigibles a un programa de magíster, implicando con ello la calidad del mismo.

e. Apoyo Institucional

El programa cuenta con instalaciones y recursos educacionales de apoyo adecuados para su implementación, aunque requieren mejorar el acceso de algunos servicios de acuerdo a la jornada en que éste se dicta, como biblioteca.

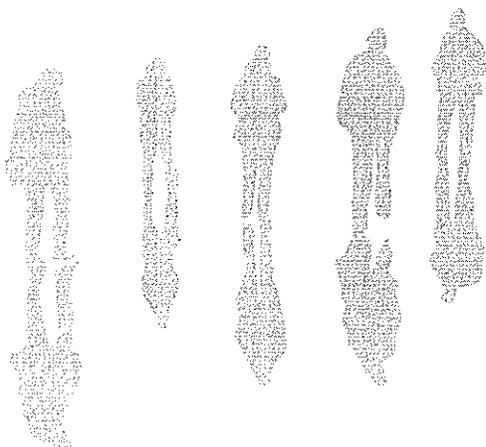
Por otra parte, a raíz del proceso de autoevaluación, se concluye la necesidad de mejorar la vinculación con graduados del programa. Para ello, la unidad se propone la formación de una asociación de egresados, lo cual aún no se concreta.

En términos generales, el programa cuenta con el apoyo institucional requerido para hacer factible su implementación en condiciones adecuadas. Incluso, se han realizado esfuerzos para establecer convenios a nivel internacional, como es el caso del vínculo con Bolivia. Sin embargo, no están claras las implicancias y sinergias que el programa en Bolivia ha tenido para su equivalente nacional.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

7. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Administración y Dirección de Empresas impartido por la Universidad de Santiago de Chile, no cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
8. Que, conforme al marco legal vigente, no se acredita el Programa de Magíster en Administración y Dirección de empresas impartido por la Universidad de Santiago de Chile.



9. Que, transcurrido el plazo de dos años, el Programa de Magíster en Administración y Dirección de empresas impartido por la Universidad de Santiago de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARÍA EJECUTIVA (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

